

SERVICIO DE INTERCONSULTAS MÉDICAS

LÍNEA GENERAL MITRE (incluye Tren de la Costa)

INDICE

1. Objetivo de la contratación.
2. Descripción del servicio.
3. Especificaciones técnicas.
4. Requisitos técnicos.
5. Consideraciones para la contratación.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto la realización de interconsultas médicas.

Estas tienen como propósito derivar al colaborador a otro profesional médico, para obtener una atención complementaria tanto para su diagnóstico, tratamiento como rehabilitación.

Para ello el centro médico laboral deberá contar con profesionales Médicos especialistas en: Clínica, Oftalmología, Psiquiatría, Psicología, Cardiología, Neurología, Radiología, Otorrinolaringología, Enfermería, Laboratorio, que intervendrán en la realización de los exámenes para las distintas especialidades detalladas en el presente.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El prestador deberá contar con web y/o mail para la solicitud de turnos y comunicación constante en cuanto a novedades de la aptitud. Brindará números Telefónicos, Apellido y Nombre de los referentes.

El Área de Medicina Laboral, solicitará vía correo electrónico a la empresa prestadora, la cantidad de turnos que sean necesarios para realizar los exámenes. Los turnos asignados no podrán superar el tiempo de 48 hs hábiles desde la solicitud. El servicio que brinde la prestadora, deberá contar con atención al público de 08:00 a 17:00 hs, de lunes a viernes.

Bajo ningún concepto podrá postergarse la atención del individuo por falta de equipos o mal funcionamiento de los mismos, ni por la ausencia de profesionales. Ante eventual rotura o deterioro de equipo e instrumental o ausencia de algún profesional, la prestadora del servicio deberá contar con otro establecimiento alternativo para completar la totalidad de los exámenes. El no cumplimiento de lo detallado en el presente párrafo, la hará pasible de las penalidades correspondientes.

Todos los estudios contemplados en las interconsultas médicas deberán ser realizados en la misma institución y en el mismo día de concurrencia del postulante y/o trabajador.

Tanto el establecimiento, la cantidad de profesionales como el instrumental y/o equipos a utilizar deberán ser propios y los necesarios a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las prestaciones, objeto de esta contratación.

Las prácticas referidas a la realización de estudios psicológicos, cardiológicos, neurológicos, auditivos y visuales u otros estudios especiales deberán ser efectuadas y revisadas por el especialista que en cada caso corresponda. Los documentos físicos deberán estar firmados y sellados por el especialista de cada materia de acuerdo a la práctica realizada. Posteriormente visados por un responsable Médico Profesional de la salud acreditándose mediante título de Especialista en Medicina Laboral o Medicina del Trabajo (Matriculado).

El prestador deberá informar el resultado de los estudios vía electrónica dentro de las 48 hs corridas de la realización de los estudios. Y, los documentos físicos que conformarán la Historia Clínica, deberán ser presentados en un periodo no mayor a 7 (siete) días hábiles, en el Servicio Médico de la línea Mitre.

El prestador deberá contar con un centro médico laboral con la complejidad necesaria para dar cumplimiento a las necesidades, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deberá indicar domicilio y medios de comunicación.

Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Apellido y Nombre y/o número de DNI del examinado.

La prestadora deberá, comunicar nombre y apellido del individuo, DNI, fecha y hora de atención, y toda información que consideren relevante, de quienes se presentaron efectivamente a realizar el estudio asignado.

Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la C.N.R.T. y la normativa vigente en el ámbito ferroviario.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ✓ Examen Polisomnografía
- ✓ Examen Hemoglobina Glicosilada
- ✓ Examen Glucemia
- ✓ Examen Electroencefalograma
- ✓ Interconsulta Cardiológica
- ✓ Interconsulta Oftalmológica
- ✓ Interconsulta Otorrinolaringológica
- ✓ Interconsulta Psiquiatría
- ✓ Interconsulta Neurológica
- ✓ Interconsulta Psicológica con psicodiagnóstico
- ✓ Test de Farnsworth
- ✓ Interconsulta Endocrinológica
- ✓ Ecocardiograma
- ✓ Ecodopler Color cardíaco
- ✓ Prueba ergometría graduada 12 derivaciones
- ✓ Laboratorio completo - orina completo

- ✓ TSH
- ✓ T3
- ✓ IONOGRAMA
- ✓ HEMOGRAMA
- ✓ COLESTEROL TOTAL
- ✓ COLESTEROL HDL
- ✓ COLESTEROL LDL
- ✓ TRIGLICERIDOS
- ✓ HEPATOGRAMA
- ✓ UREMIA
- ✓ CREATINEMIA

4. REQUISITOS TÉCNICOS

La oferta técnica contará para su análisis con los siguientes elementos:

- a) Experiencias mínimas de 5 (cinco) años en el rubro, mediante certificación de servicios emitidas por lo menos por 4 (cuatro) empresas que hayan prestado servicios similares o superiores, en forma ininterrumpida, integral y exclusiva.
- b) El oferente deberá presentar detalle de los principales clientes a los que el proveedor suministró o suministra dicho servicio; indicará: -Denominación y domicilio de la empresa. -Contacto/s de la misma, con nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- c) Acreditar domicilio del centro médico laboral en C.A.B.A.
- d) Deberán contar con establecimiento propio con infraestructura suficiente para cumplir con los plazos establecidos de las solicitudes de los exámenes médicos laborales en el presente pliego. Así como también la capacidad de presentar Plan de Contingencia ante inconvenientes eventuales (cortes de luz, desperfectos de equipos médicos, falta de personal, entre otros) y capacidad de logística para poder entregar en tiempo y

forma las solicitudes realizadas por SOFSE. Para tal fin deberán presentar Memoria Descriptiva.

- e) A los fines de una correcta evaluación de ofertas, SOFSE se reserva la potestad de visitar los establecimientos de las firmas oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y de las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de los estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que se considere conveniente.
- f) El oferente deberá contar con un Responsable Médico Profesional, preferentemente especializado en Medicina del Trabajo, acreditando su condición mediante la presentación del título habilitante.
- g) El oferente deberá presentar documentación que acredite la habilitación del centro médico.
- h) El oferente deberá presentar nómina de los profesionales especializados propios para cada función y copia de la Matrícula nacional y/o provincial según corresponda.

5. CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACION

a) Sistema de Contratación:

El presente llamado se encuentra dividido en VEINTISIETE (27) renglones a los efectos de posibilitar su ejecución en los plazos necesarios y requeridos por S.O.F.S.E.

Se adjudicará globalmente a un único proveedor por cuestiones operativas.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización. Ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

b) Cantidades:

La modalidad de la presente contratación será Orden de Compra Abierta.

La cantidad de estudios a realizar según el alcance se describen en el ANEXO A del presente pliego. Dichas cantidades son estimadas y podrán variar en función de las necesidades operativas de la línea de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente.

El Área Requirente enviará en forma de Solicitud de Provisión el detalle de la necesidad.

SOFSE solo abonará los exámenes médicos efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOFSE.

c) Período de la contratación:

El plazo del contrato se establece en DOCE (12) meses a partir de la firma del Acta de Inicio del servicio.

6. PLANILLA DE CANTIDAD ANUAL (Anexo- A)

Descripción	Cantidad
Exámen Polisomnografía	20
Exámen Hemoglobina Glicosilada	10
Exámen Glucemia	20
Exámen Electroencefalograma	10
Interconsulta Cardiológica	20
Interconsulta Oftalmológica	10
Interconsulta Otorrinolaringológica	10
Interconsulta Psiquiatría	30
Interconsulta Neurológica	10
Interconsulta Psicológica con psicodiagnóstico	30
Test de Farnsworth	12
Interconsulta Endocrinológica	10
Ecocardiograma	10
Ecodopler Color cardíaco	10
Prueba ergometrica graduada 12 derivaciones	10
Laboratorio completo	20
TSH	10
T3	10
IONOGRAMA	10
HEMOGRAMA	10
COLESTEROL TOTAL	10
COLESTEROL HDL	10
COLESTEROL LDL	10
TRIGLICERIDOS	10
HEPATOGRAMA	10
ORINA COMPLETA	10
UREMIA	10
CREATINEMIA	10



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PET RC 35349 Interconsultas médicas SM LM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.